

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

1.- El croquis de tumba doble, presentada por la Sra. Carmen Quirquitripay Alarcón, de fecha 24/08/2018.

2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

3.- El artículo N °19 N° 8 de la Ordenanza local Municipal.

4.- Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

D E C R E T O


1.- Autorízase a la Sra. Carmen Quirquitripay Alarcón, para efectuar construcción de 2.2 Mts de largo y 1 Mt de ancho, en la tumba de la Sra. Nivia Alarcón Bustos (Q.E.P.D) en cementerio municipal en la comuna de Curarrehue.

2.- COBRASE el 50% Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

  
V-----B  
DIRECCION DE CONTROL (5)

APB/YTF/CCF/soc  
-Of de partes  
-Interesado  
-Encargado cementerio  
-Sección Rentas y Patentes

